Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 19 octubre de 2010

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 67/2010

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

- La Nota DGICT Nº 338/2010, de fecha 07 de octubre de 2010, con Expediente Mesa de Entrada Nº 26681, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de repuestos y consumibles para los equipos Cromatografo de Gases y FTIR de la marca Shimadzu, utilizados en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT).
- La constancia de que la Empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, es representante exclusivo de la marca Shimadzu Corporation en Paraguay, presta servicio técnico especializado y mantiene stock de repuestos y accesorios para la marca que representa.
- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de adquirir repuestos originales para los equipos:
  - Cromatógrafo de gases SHIMADZU GC-2014 con detector ECD/FID, con Rotulo Patrimonial 028-01-00-055-67.
  - Espectrofotómetro infrarrojo SHIMADZU FT IR con Rotulo Patrimonial Nº 028-01-00-07925.
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.
- El Articulo 33 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Martínez
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar la gestión para la contratación directa por vía de la excepción de la Empresa "SUMI SCIENTIFIC INSTTRUMENTS" para la adquisición de repuestos y accesorios para los mencionados equipos del Centro de Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por los motivos anteriormente citados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones